

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CARCOMOCORP S.A. POR LA DE IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A., AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura de cambio de denominación de la compañía CARCOMOCORP S.A., por la de IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A., aumento del capital autorizado y del suscrito y reforma del estatuto se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de julio de 1997, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No.97-2-1-1- 0003319 el 07 AGO 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 15.942 el 1 de septiembre de 1997.
- 2.- **OTORGANTES.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Herrera Romero, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.** - La Compañía CARCOMOCORP S.A., cambia su denominación por la de IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.
- 4.- **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL SUSCRITO.** - El capital autorizado de la compañía se fija en DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito se aumenta en CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una de ellas.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** - Las principales reformas estatutarias se refieren a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Constitúyese en esta ciudad la compañía que se denominará IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.,..." "ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado es de S/210'000.000,oo. El capital suscrito es de S/105'000.000,oo, dividido en 105.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una,..." "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la 00001 a la 210.000 inclusive,..."

AMdeA/CMdeL

Guayaquil, 8 de septiembre de 1997

M. Martinez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.